



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002700
 FOLIO TRÁMITE: 722,733

FECHA EXPEDICIÓN 06-enero-2023

EXTERIOR: 200

INTERIOR:

NOMBRE: SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY
 UBICACIÓN: RIO SECO
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: TATEPOSCO
 CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE CUBA
 GIRO: TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 34
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

MC 1500283

 TACOS
 FONDO 1.80 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$297.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p
MARTES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p	SABADO	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:13 a	A: 03:30:13 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


Aida Sanchez

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SANCHEZ CARRANZA AIDA ARACELY

2022-2024

DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES INSPECCION A MERCADOS.

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos, deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de tabacalera y jarras.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.